000025

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 257 -2016-MDJN/A.

Jesús Nazareno, 25 OCT 2016

VISTO:

El **INFORME Nº633-2016-MDJN-SGDUR/YSL**, de fecha 24 de octubre del 2016, remitido por la Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, donde solicita la Conformación de Comité de Recepción de la Obra **"Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E N°38020/MX-P Nivel Primaria Las Nazarenas y de la I.E N°38019 Nivel Primaria y Secundaria Señor de los Milagros, Distrito de Jesús Nazareno"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Carta N°433-2016/CHV INGENIEROS, de fecha 14 de Octubre el 2016, el Gerente General de CHV Ingenieros Ing. Hugo Hinostroza Huacachi, comunica la culminación de la obra y solicita la verificación y comunicación a la entidad dentro de los plazos enmarcados en el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe Técnico Nº021-2016/CONSORCIO CW, de fecha 19 de octubre del 2016, remitido por el Supervisor de la Obra Carlos. L Ocampo Palomino, quien solicita la Recepción de Obra **"Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E N°38020/MX-P Nivel Primaria Las Nazarenas y de la I.E N°38019 Nivel Primaria y Secundaria Señor de los Milagros, Distrito de Jesús Nazareno"**, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, artículo 210°;

Que, mediante Informe Nº633-2016-MDJN-SGDUR/YSL, de fecha 24 de octubre del 2016, remitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural quien solicita la conformación de comisión de Recepción de Obra **"Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E N°38020/MX-P Nivel Primaria Las Nazarenas y de la I.E N°38019 Nivel Primaria y Secundaria Señor de los Milagros, Distrito de Jesús Nazareno"**, de acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, artículo 210°;

000024

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 20° numeral 6, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Recepción de la Obra **"Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E N°38020/MX-P Nivel Primaria Las Nazarenas y de la I:E N°38019 Nivel Primaria y Secundaria Señor de los Milagros, Distrito de Jesús Nazareno",** el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

- **ARQ. YUSI SOCUALAYA LARA** — **PRESIDENTE**
  Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
- **ING. FROILAN CONDORI CANDIA** — **MIEMBRO**
  Responsable de la División de Planeamiento Urbano y Catastro
- **CPC. MARCIAL CANGANA GUTIÉRREZ** — **MIEMBRO**
  Especialista Administrativo de Planeamiento y Presupuesto
- **ING. CARLOS L. OCAMPO PALOMINO** — **ASESOR**
  Supervisor de Obra

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a los Miembros del Comité de Recepción de la Obra **"Mejoramiento del Servicio Educativo en la I.E N°38020/MX-P Nivel Primaria Las Nazarenas y de la I:E N°38019 Nivel Primaria y Secundaria Señor de los Milagros, Distrito de Jesús Nazareno".**

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás órganos pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
AYACUCHO
Ing. ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE